Acta de evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa denominado "Adquisición de Servidor" ID N° 232503/12

Asunción, 22 de agosto de 2012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para el Proceso denominado "Adquisición de Servidor"***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 13 de julio de 2012.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 66/2.012** de fecha 08/02/2012

OFERENTES

1. **VR S.A.**
2. **EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS**

OBSERVACIONES:

V R S.A.: Presenta SIPE N° 1197752, de fecha 29/06/12
EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS: Presenta SIPE N° 1196956, de fecha 26/06/12

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Manuel Alarcón Bajrami, Director General
Direcc. Gral. de Administración

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"*

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que, conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el total**

Abog. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN SECRETARÍA GENERAL MESA CENTRAL DE ENTRADAS

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) VR S.A.	Gs. 38.700.000 IVA Incluido.
2) EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	Gs. 118.525.000 IVA Incluido.

Atendiendo a la descripción de precios que antecede, la oferta presentada por la Empresa VR S.A. es la más baja.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

	OFERENTES	
Documentación Solicitada	VR S.A.	EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	Cumple

Observaciones:

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 1311/2012, la Dirección de Adquisiciones solicita informe técnico a la Dirección Gral. De Planificación Técnica.

En respuesta a la misma la Unidad de Redes y Comunicaciones por Memorándum Nº 19/12 U.R.C. a través del Dpto. de Informática dependiente de la Dirección Gral. De Planificación Técnica informa lo sgte.: ...*Cumplimos en remitir la evaluación técnica de las ofertas presentadas:*

Manuel Marco Sattivanu, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a las especificaciones técnicas exigidas y su cumplimiento correspondiente

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	V.R. SOCIEDAD ANONIMA		EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E	
1	**Cód. de Catálogo:** 43211501-001, Servidores y Accesorios, según ANEXO 3 **Equipo:** Alpha Server ES45 con: 2) Dos unidades Procesador Alpha chip EV68, 1200 MHZ o superior – 64 Bits procesador 4 GB de Memoria RAM DIMM 600 MB 40 X CD ROM Diskettera Standard 1.44 MB ES45 Disk drive Cage: 12 (doce bahias para HDD) PCI to Wide-Ultra2 SCSI, LVD / SE adapater 10 (Diez) Discos Duros de 80 GB 15 KRPM Ultra Wide, o	*Equipo:* *Marca: HP* *Modelo: Proliant G1 ML333 G6* *2) Dos unidades de Procesadores Intel Xeon E5504 (2.0Ghz/4-core/4MB/80w) Mhz o superior – 64 Bits procesador* *4GB de Memoria RAM DIMM 1333 Mhz ampliación a 192 GB* *Diskettera Standard 1.44 MB externo.* *8 bahias de 400 GB* *PCI to Wide-Ultra2 SCSI, LVD/SE adapter* *10 (Diez) Discos Duros de 80 GB*	NO CUMPLE En el catálogo adjunto del producto no se halla especificado DIGITAL UNIX 5.1A Tru64 como Sistema Operativo certificado para el hardware ofertado (1).	Equipo: *Alpha Server ES45 con: 2) Dos unidades Procesador Alpha chip EV68, 1200 MHZ o superior – 64 Bits procesador* *4 GB de Memoria RAM DIMM* *600 MB 40 X CD ROM* *Diskettera Standard 1.44 MB* *ES45 Disk drive Cage: 12 (doce bahias para HDD)* *PCI to Wide-Ultra2 SCSI, LVD / SE adapater*	CUMPLE Información s/ Especific. Técnicas Adicionales requerida (2).

Abog. Benito Arévalos Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Fotocopia autenticada a solo efecto de

Mesa Central de Entradas
Secretaría General

	superior Controlador con 2 (Dos) puertos de RED PCI 10/100 Mbit Fast – Ethernet, UTP Fuente de Poder 2 unidades incluidas 1080 Watts para la redundacion: Todas pueden ser intercambiadas con el equipo encendido (Hot Swap) Monitor, teclado, mouse Sistema Operativo DIGITAL UNIX V5.1 A, Tru 64 cantidad de usuarios ilimitados. **Especificaciones Técnicas Adicionales:** Capacitación: Horario de atención 7 x 24 por los 365 días del año con tiempo de respuesta inmediata. Instalación y Reinstalación del Sistema Operativo, correcciones del S.O durante periodo de Mantenimiento. Garantía de 1 año por desperfectos de partes.	*15 KRPM Ultra Wide, o superior* *Controlador con 2 (Dos) puertos de RED PCI 10/100 Mbit Fast – Ethernet, UTP* *Fuente de Poder 2 unidades incluidas 1080 Watts para la redundancia: Todas pueden ser intercambiadas con el equipo encendido (Hot Swap)* *Monitor, teclado, mouse* *Sistema Operativo Digital UNIX V 5.1 A, Tru64 cantidad de usuarios ilimitados.*		*10 (Diez) Discos Duros de 80 GB 15 KRPM Ultra Wide, o superior* *Controlador con 2 (Dos) puertos de RED PCI 10/100 Mbit Fast – Ethernet, UTP* *Fuente de Poder 2 unidades incluidas 1080 Watts para la redundancia: Todas pueden ser intercambiadas con el equipo encendido (Hot Swap)* *Monitor, teclado, mouse* *Sistema Operativo DIGITAL UNIX V5.1 A, Tru64 cantidad de usuarios ilimitados.*	

(1) Es estrictamente necesario que el sistema operativo certificado para el hardware ofertado sea el indicado en las especificaciones técnicas debido a que todo el ambiente del sistema de recaudaciones en producción se encuentra instalado y configurado sobre la plataforma requerida.

(2) En relación a las especificaciones técnicas adicionales el oferente deberá indicar en qué momento los técnicos de la empresa realizarán la instalación y reinstalación del Sistema Operativo de ser necesario y correcciones de mal funcionamiento del mismo durante el periodo de Mantenimiento.

Según el informe que antecede, vemos que la única que cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Base y Condiciones es la empresa Emtausa Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.

Observación:
En referencia a los puntos 1 y 2 del informe técnico realizado por el Lic. David Ayala Maubett los mencionados en la misma ya son extemporáneos, por lo que en el Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones ya se constata todo lo relacionado a las especificaciones técnicas que fueron realizadas en su momento por la Dirección solicitante.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Asi mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 66/2012, de fecha 08/02/2012, con la siguiente descripción: DEP 91, PROG. 36, PROY. 99, RUBRO. 543, Descripción: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION. Por un monto de guaraníes 120.000.000.-

Manuel Alarcón Castrani, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
V R S.A.	Cumple	No Cumple	38.700.000.-
ENTAUSA EMPRENDIMIENTOS	Cumple	Cumple	118.525.000.-

Abog. Dante Ariel Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Marizza Gómez
Asistente, Mesa Central de Entradas
Secretaría General

Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad De Medida	Proced.	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	43211501-001	SERVIDORES Y ACCESORIOS		Unidad		1	118.525.000	118.525.000

Valor total IVA incluido: 118.525.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 232.503/12 para la "Adquisición de Servidor", a la Empresa EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., por un monto total de **GUARANIES CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL** (Gs. 118.525.000.-) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.

2. **Descalificar a la empresa VR S.A.,** por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Director de Adquisiciones

Director de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

r/n

Autenticado a solo efecto de

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
MESA CENTRAL DE ENTRADAS

Marizza Gómez
Mesa Central de Entradas
Secretaría General